

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55703** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1232/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2 2019/0141743, por auto de fecha 2 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a don Ángel Carlos Pérez Girón, con DNI nº 5407667E y con domicilio profesional en Madrid, centro comercial Colombia, calle Bucaramanga 2, locales 213 y 123.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Carlos Caicoya Cecchini, con domicilio postal en calle Uria nº 46, 3º derecha de Oviedo (Asturias), y dirección electrónica concursal@caicoya.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 19 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190072690-1